

PLAN DE GOBIERNO

Poder Judicial del Perú

2025-2026

DR. MANUEL ESTUARDO LUJÁN TÚPEZ
Juez de la Corte Suprema de Justicia de la República

*“Comprometidos con una justicia independiente,
eficiente y al servicio de todas las personas.”*

MANUEL ESTUARDO LUJÁN TÚPEZ

- Juez Supremo Titular
- Integrante de la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República



Contenido

I. Presentación

Evaluación integral institucional

- 2.1. Carga Procesal
- 2.2. Órganos Jurisdiccionales
- 2.3. Presupuesto Institucional

III. Ejes Estratégicos de Gestión Judicial y Administrativa

- 3.1. Autonomía e independencia del Poder Judicial
- 3.2. Celeridad y Acceso a la Justicia
- 3.3. Recursos Humanos y Bienestar
- 3.4. Reducción de la carga procesal
- 3.5. Modernización tecnológica e institucional
- 3.6. Lucha contra la corrupción
- 3.7. Compromiso con la seguridad ciudadana

I. Presentación

El Poder Judicial, más que una institución, es el pilar fundamental de la República que sostiene la esperanza de justicia de millones de personas en nuestro país. Detrás de cada expediente y cada audiencia, hay vidas que esperan una respuesta justa, rápida y efectiva. Como aspirante a la Presidencia del Poder Judicial, me siento profundamente comprometido con la responsabilidad de servir a la ciudadanía, no solo como jueces, sino como seres humanos conscientes de las dificultades y aspiraciones de cada persona que recurre a nosotros en busca de justicia, a través de una resolución justa y oportuna.

Este Plan de Gobierno del Poder Judicial ha sido concebido con un enfoque centrado en las personas, priorizando a quienes más lo necesitan y enfrentan barreras para acceder a la justicia. Nuestro objetivo es transformar el sistema judicial en un espacio accesible, empático y eficiente, donde cada caso sea atendido con la celeridad y sensibilidad que merece. Queremos acercar la justicia a las comunidades, simplificar los procesos y garantizar que nadie se sienta desamparado frente a los desafíos del sistema de justicia en nuestro país. En el cual a este momento, exige si queremos preservar el derecho de cada una de las personas, que se consolide a la justicia como un servicio público, mediante la consolidación de un Pacto Social por la Justicia.

Por ello, este plan se sustenta en siete ejes estratégicos de gestión fundamentales: Autonomía e independencia del Poder Judicial, celeridad y acceso a la justicia, recursos humanos y bienestar, reducción de carga procesal, modernización tecnológica e institucional, percepción y lucha contra la corrupción, y compromiso con la seguridad ciudadana.

Sabemos que, para muchas personas, el acceso a la justicia puede marcar la diferencia entre la desesperanza y una nueva oportunidad de vida. Por ello, apostamos por una justicia más cercana y equitativa, que escuche y entienda, pero también más celeridad y predecible. A través de este plan, propongo un camino claro hacia una mayor confianza en el Poder Judicial, con reformas que aseguren no solo la integridad y eficiencia del sistema, sino también el respeto a la dignidad de cada ciudadano. Asimismo, se implementarán mecanismos para mejorar el servicio de justicia, con un nuevo enfoque en la reducción de la excesiva carga procesal que afecta a la Corte Suprema de Justicia y a todos los órganos jurisdiccionales de la institución. Estas acciones están diseñadas en el marco de una gestión por procesos, que busca optimizar los tiempos procesales, reducir la acumulación de casos y brindar respuestas más rápidas y efectivas a la ciudadanía; evitando reprocesos que generen dilaciones innecesarias en los tiempos de procesamiento de expedientes que afectan la atención del ciudadano en su debida oportunidad.

Les propongo un gobierno meritocrático y colegiado. Aunque tengo experiencia en el área del derecho, reconozco que no soy experto en todas las áreas. Por tanto, en mi gobierno se coordinará estrechamente con los jueces y juezas supremas, expertos en sus respectivas áreas, para tomar las mejores y más eficientes decisiones. Además, dado que este gobierno tiene una duración de dos años, propongo que cada seis meses nos reunamos para evaluar los avances, corregir lo que sea necesario y mejorar lo logrado.

La defensa férrea de la autonomía e independencia del Poder Judicial es ineludible. Me comprometo a ello, empezando por garantizar un presupuesto asignado porcentualmente cada año, si es necesario desde la Constitución, promover un Pacto Social nacional por la sostenibilidad e integridad por la independencia y autonomía del Poder Judicial, que respalde nuestro trabajo y permita un funcionamiento eficaz y autónomo. En ese sentido, entendiendo a la justicia como un servicio, promoveré que se le deje de ver como un gasto, para ello, sea indispensable la creación vegetativa de los juzgados de juzgamiento, la implementación

indispensable de la inteligencia artificial para eliminar los reprocesos en el desarrollo del trabajo y atender los meros trámites y todos los procedimientos que no impliquen decisión de fondo; así como, la predictibilidad y la sentencia de decisión oral y con fundamentación en serie para reducir la carga procesal.

Nuestro compromiso es luchar incansablemente contra la corrupción, modernizar la infraestructura física y tecnológica, y brindar a nuestros servidores judiciales las herramientas necesarias para hacer de la justicia un servicio eficiente y accesible para todos y todas. Queremos que cada persona, en particular la más vulnerable que cruce las puertas de un juzgado sienta que su caso importa, que será escuchada, y que recibirá una resolución justa y oportuna.

Estoy convencido de que, con el esfuerzo conjunto de jueces, servidores judiciales y la sociedad civil, podemos construir un sistema judicial que no solo resuelva conflictos, sino que también devuelva la confianza y la esperanza a quienes más lo necesitan.

Espero sinceramente, contar con vuestro respaldo.

“Comprometidos con una justicia independiente, eficiente y al servicio de todas las personas”

Dr. Manuel Estuardo Luján Túpez
Juez de la Corte Suprema de Justicia de la República

II. Evaluación integral institucional

El Poder Judicial del Perú enfrenta una serie de problemáticas estructurales que limitan su capacidad para brindar un servicio eficiente y accesible. Entre los principales desafíos se encuentran la sobrecarga procesal, las demoras en la resolución de expedientes, la agenda de juzgamientos con varios años en el futuro, la provisionalidad de los jueces, la desconfianza de la ciudadanía en el sistema de justicia, la integridad de algunos de sus integrantes, así como la insuficiente remuneración del personal, especialmente de aquellos que constituyen el núcleo duro del Poder Judicial, es decir, jueces, auxiliares judiciales y personal de soporte operativo que complementa la labor jurisdiccional en la administración de justicia.

El elevado número de casos en trámite genera retrasos significativos en la resolución de los procesos judiciales, afectando tanto la percepción de eficiencia como el acceso oportuno a la justicia. Esta situación incrementa la dilación procesal y socava la confianza pública, impidiendo al sistema cumplir con su misión de ofrecer justicia de manera oportuna.

La alta proporción de jueces provisionales en relación con los jueces titulares debilita la estabilidad y calidad de las decisiones judiciales, generando incertidumbre jurídica y afectando la credibilidad del sistema. Se hace necesario consolidar un cuerpo de jueces con experiencia y trayectoria íntegra y sólida, asignados meritocráticamente a los cargos vacantes.

La desconfianza creciente de la ciudadanía hacia el sistema judicial se ve motivada por la corrupción, los retrasos procesales, la falta de transparencia en algunas decisiones y el conformismo, lo que advierte el usuario del sistema de justicia. Este deterioro afecta negativamente la legitimidad del Poder Judicial como garante de los derechos humanos y de la equidad ante la ley.

Adicionalmente, las deficiencias en la infraestructura física y tecnológica constituyen un obstáculo importante. Muchas sedes judiciales carecen de los espacios adecuados para responder a la demanda creciente, lo que genera una sobrecarga de trabajo en condiciones poco propicias. A pesar de los avances tecnológicos como la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE), su adopción es parcial y desigual entre las distintas regiones del país.

La insuficiencia de incentivos y las bajas remuneraciones para jueces y personal auxiliar afectan negativamente la motivación y productividad del recurso humano, con una brecha notable en términos de capacitación y actualización profesional. Esta situación favorece la migración de talentos capacitados hacia otros sectores.

A pesar de los esfuerzos orientados a combatir la corrupción, aún persisten prácticas indebidas que dañan la imagen pública del sistema judicial. La lucha contra la corrupción requiere políticas más rigurosas, controles efectivos y sanciones ejemplares y adecuadas; pero además de la implementación de un programa de integridad con mayor visibilidad y compromiso de toda la familia judicial, porque el silencio de los que conocen de estos actos es peor que los actos de perjuicio que causan los extraviados integrantes del Poder Judicial.

El acceso a la justicia sigue siendo limitado para amplios sectores de la población, especialmente para aquellos en situación de vulnerabilidad, como las poblaciones rurales, las mujeres y las comunidades indígenas. Las barreras económicas, geográficas y culturales dificultan que estas personas accedan al sistema judicial con las garantías necesarias para la protección de sus derechos.

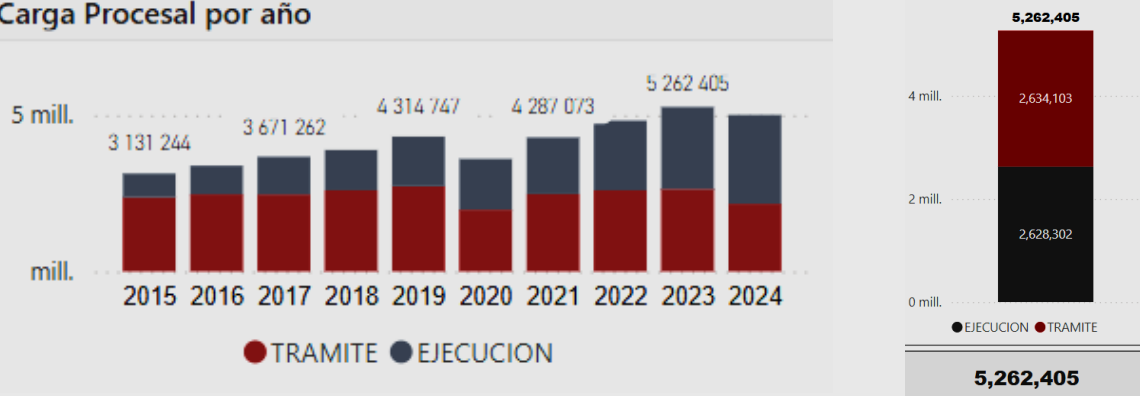
2.1. Carga procesal:

Es uno de los problemas principales que aqueja al Poder Judicial, que comprende lo siguiente:

- Los expedientes pendientes
- Los expedientes ingresados
- Los expedientes resueltos

En el año 2023 ingresaron 2, 026,173 expedientes, y se resolvieron 1,965, 240 quedando un pendiente de 3, 570,857 expedientes como (rezago) que se proyecta como tramite a la carga ingresante del año 2024.

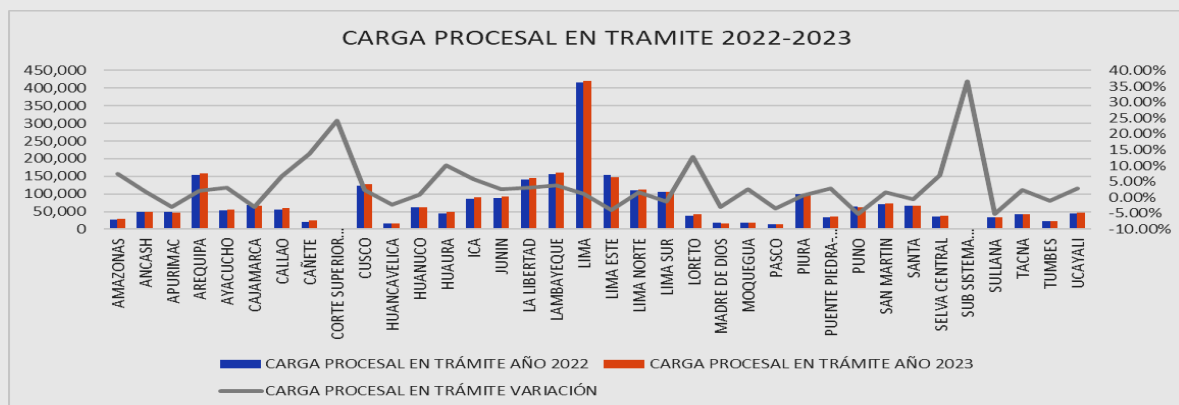
Carga Procesal por año



Fuente: Portal Estadístico de la Subgerencia de Estadística del Poder Judicial

En el siguiente gráfico se muestran los resultados obtenidos por las CSJ de la carga procesal en trámite en el año 2023, que muestra un aumento del 2% en comparación con el año 2022; observándose que 21 CSJ superan el promedio nacional de incremento entre 2% y 37% en la carga procesal en trámite y 10 CSJ se encuentran por debajo del promedio nacional en trámite entre 1% y 5%.

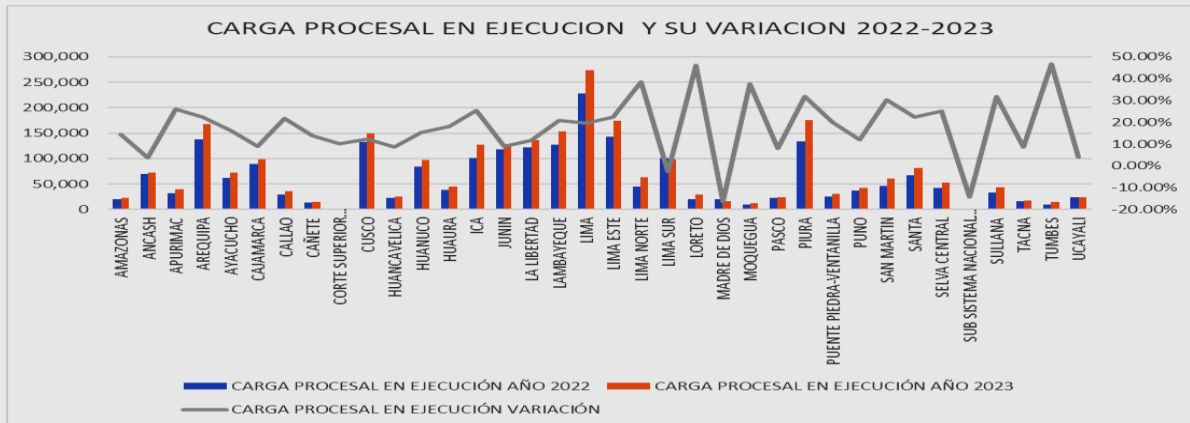
Gráfico N° 01
Carga procesal en trámite 2022-2023



Fuente: Informe de Evaluación Institucional PEI – POI 2023

Respecto de los resultados obtenidos por las CSJ de la carga procesal en ejecución en el año 2023, muestran un aumento del 17 % en comparación con el año 2022; observándose que 18 CSJ superan el promedio nacional de incremento entre 18% y 46% en la carga procesal en ejecución y 16 CSJ se encuentran por debajo del promedio nacional en ejecución entre 3% y 16%.

Gráfico N° 02



Carga procesal en ejecución 2022-2023

Fuente: Informe de Evaluación Institucional PEI – POI 2023

Ahora bien, en el año 2024 han ingresado 1, 637,293 expedientes, y se resolvieron hasta el mes de septiembre 1,598, 957 quedando un pendiente de 3, 609,193 expedientes para resolver en la Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional.



Fuente: Portal Estadístico de la Subgerencia de Estadística del Poder Judicial

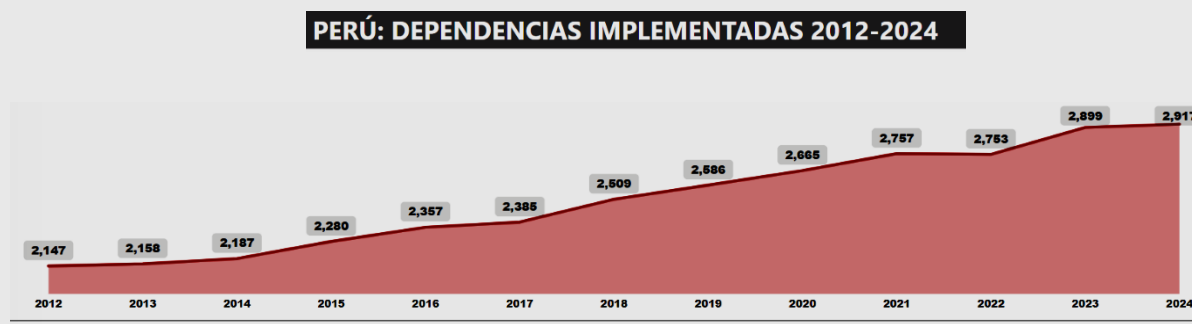
Respecto a la tasa de resolución de expedientes en preciso mencionar que, en el año 2023 se cerró con una tasa de 108,17 %



El nivel de resolución para el presente año, muestra que la durante el periodo enero - setiembre 2024, se ha superado la meta anual en 7.4%

2.2. Órganos Jurisdiccionales:

La principal solución al problema de la sobrecarga procesal ha sido el incremento de órganos jurisdiccionales, conforme se detalla en la siguiente gráfica y que ha ido evolucionando en el tiempo:

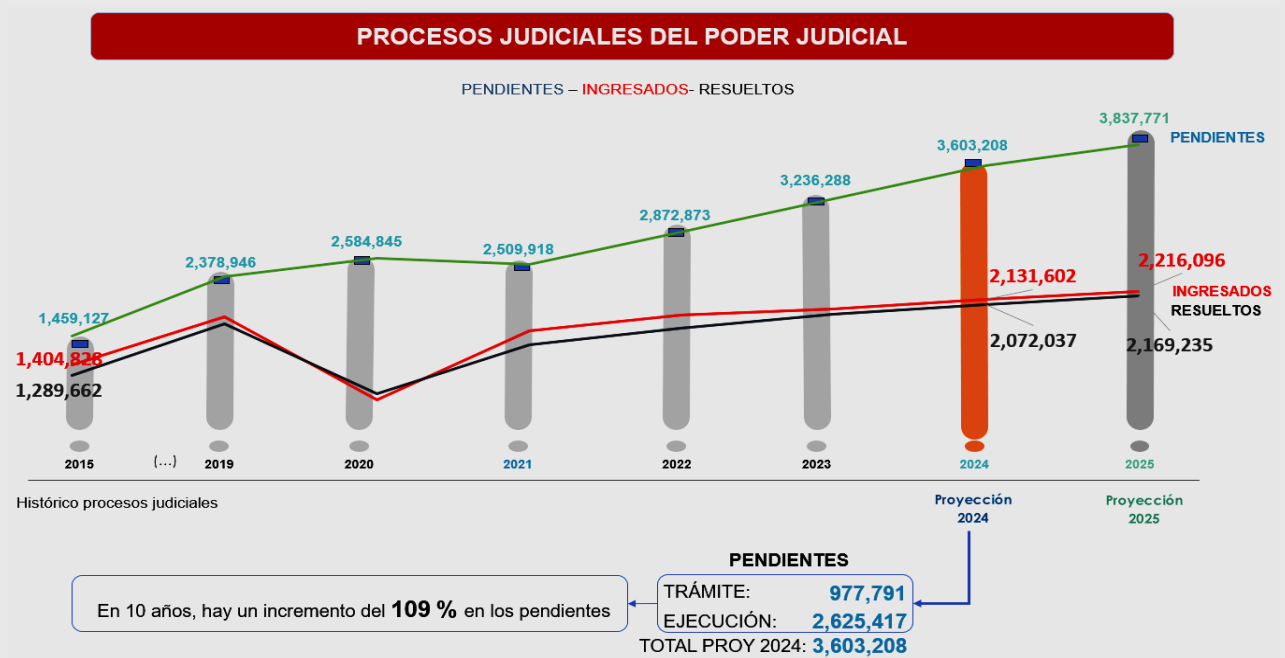


Información referencial del Portal Estadístico de la Subgerencia de Estadística del Poder Judicial

Como se advierte en la imagen referencial, hasta septiembre del año 2024, el Poder Judicial cuenta con 2,917 órganos jurisdiccionales a nivel nacional, habiendo incrementado en estos 10 últimos años en 27.9 %.

DISTRITO JUDICIAL	SALA SUPREMA	SALA SUPERIOR	JUZG. ESPEC.	JUZG. PAZ LETRADO	TOTAL
AMAZONAS	0	4	27	12	43
ANCASH	0	5	60	19	84
APURIMAC	0	3	39	17	59
AREQUIPA	0	13	121	33	167
AYACUCHO	0	6	52	24	82
CAJAMARCA	0	7	52	23	82
CALLAO	0	8	53	10	71
CAÑETE	0	2	21	9	32
CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA	0	9	15	0	24
CORTE SUPREMA	10	1	1	0	12
CUSCO	0	8	97	36	141
HUANCAVELICA	0	3	21	12	36
HUANUCO	0	5	47	19	71
HUAURA	0	3	40	13	56
ICA	0	8	54	22	84
JUNIN	0	7	73	20	100
LA LIBERTAD	0	13	99	32	144
LAMBAYEQUE	0	10	105	30	145
LIMA	0	43	249	57	349
Total	10	243	2013	651	2,917

Órganos jurisdiccionales en el año 2024



Fuente: Información de la Programación Multianual 2025 – 2027 elaborado por la Subgerencia de Planes y Presupuestos de la GG del Poder Judicial.

Conforme se advierte de la imagen referencial, los ingresos en el presente año fueron 2, 131, 602, los expedientes en trámite 3,603, 208, por lo que en estos últimos 10 años existe un incremento del 109% en los pendientes.

2.3. Presupuesto Institucional:

Con una previa asignación presupuestaria, la carga procesal ha incrementado en sentido exponencial, existiendo un avance de la ejecución presupuestal nacional por toda Fuente de Financiamiento al finalizar el período enero-junio del año 2024 fue de 43.2% (1,612'650,349) soles, destacando las Unidades Ejecutoras de las Cortes Superiores de Justicia de Ucayali, Huánuco, Ayacucho, Huaura y San Martín entre las 24 existentes, las mismas que han ejecutado en promedio el 43.2% de su presupuesto, es importante resaltar que la Unidad de Coordinación de Proyectos ha ejecutado el 7.5% mientras que Gerencia General alcanzó el 44.9%. En el mismo período el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del Poder Judicial alcanza los S/ 3,732'994,872 soles.

**PODER JUDICIAL: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PLIEGO SEGÚN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO, ENERO-JUNIO / 2023-24
(Miles de soles)**

Fuente de financiamiento	2023		2024		
	Presupuesto Institucional Modificado	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Institucional Modificado	Ejecución Enero - Marzo	
				Miles de S/	Avance %
Total	3 577 641	3 645 932	3 732 995	1 612 650	43.2%
Recursos Ordinarios	3 497 927	3 501 936	3 567 309	1 603 918	45.0%
Recursos Directamente Recaudados	0	0	0	0	0.0%
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	70 566	143 997	143 997	5 965	4.1%
Donaciones y Transferencias	430	0	1 979	352	17.8%
Recursos Determinados	8 718	0	19 710	2 416	12.3%

Fuente: Subgerencia de Planes y Presupuesto
Elaboración: Subgerencia de Estadística - Gerencia de Planificación

La ejecución presupuestal hasta junio de 2024 alcanza un total de S/ 1,612,650,349 (mil seiscientos doce millones seiscientos cincuenta mil trescientos cuarenta y nueve y 00/100 soles), lo que representa un avance del 43.2% en la ejecución del presupuesto. El mayor porcentaje de este avance proviene de las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios, que alcanzan el 45.0%.

En cuanto a los Recursos Ordinarios (RO), se ha incorporado un mayor monto a través de un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, a favor del Poder Judicial. Esta incorporación fue autorizada por el Decreto Supremo N° 036-2024-EF y tiene como objetivo fortalecer los procesos inmediatos relacionados con delitos en flagrancia y la lucha contra la criminalidad, conforme a lo establecido en la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, por un monto de S/ 12,124,545 (doce millones ciento veinticuatro mil quinientos cuarenta y cinco y 00/100 soles).

Asimismo, se autorizó la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 mediante el Decreto Supremo N° 083-2024-EF, con el fin de financiar los gastos relacionados con el fortalecimiento de los procesos inmediatos de delitos en flagrancia y la lucha contra la criminalidad. Esta transferencia se realiza en el marco de lo dispuesto en la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", utilizando recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por un total de S/ 52,495,416 (cincuenta y dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos dieciséis y 00/100 soles) provenientes de Recursos Ordinarios.

Se han incorporado mayores fondos públicos a través de una transferencia del Pliego 006, correspondiente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, hacia el Pliego 004 del Poder Judicial, por un monto de S/ 1,479,040 (un millón cuatrocientos setenta y nueve mil cuarenta y 00/100 soles) provenientes de la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias.

PODER JUDICIAL: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL: EJECUCIÓN SEGÚN GENÉRICA DEL GASTO, ENE-JUN / 2023-24

(Miles de soles)

Genérica del gasto	2023		2024		
	Presupuesto Institucional Modificado	Presupuesto Institucional De Apertura	Presupuesto Institucional Modificado	Ejecución (Enero - Junio)	
				Miles de S/	Avance %
Total	3 577 641	3 645 932	3 732 995	1 612 650	43.2%
Personal y Obligaciones Sociales	2 094 580	2 643 319	2 688 033	1 193 677	44.4%
- CAS (*)	467 202	506 951	530 354	223 173	
Pensiones y otras Prestaciones Sociales	221 090	208 696	209 145	105 929	50.6%
Bienes y Servicios	973 323	551 417	534 151	251 774	47.1%
- Bienes	96 807	121 018	84 480	43 631	51.6%
- Servicios	876 516	430 399	449 671	208 143	46.3%
Donaciones	244	0	160	160	100.0%
Otros gastos	39 367	4 176	4 136	1 865	45.1%
Adquisición de Activos No Financieros	249 037	238 325	297 369	59 244	19.9%

Fuente: Subgerencia de Planes y Presupuesto - SIAF

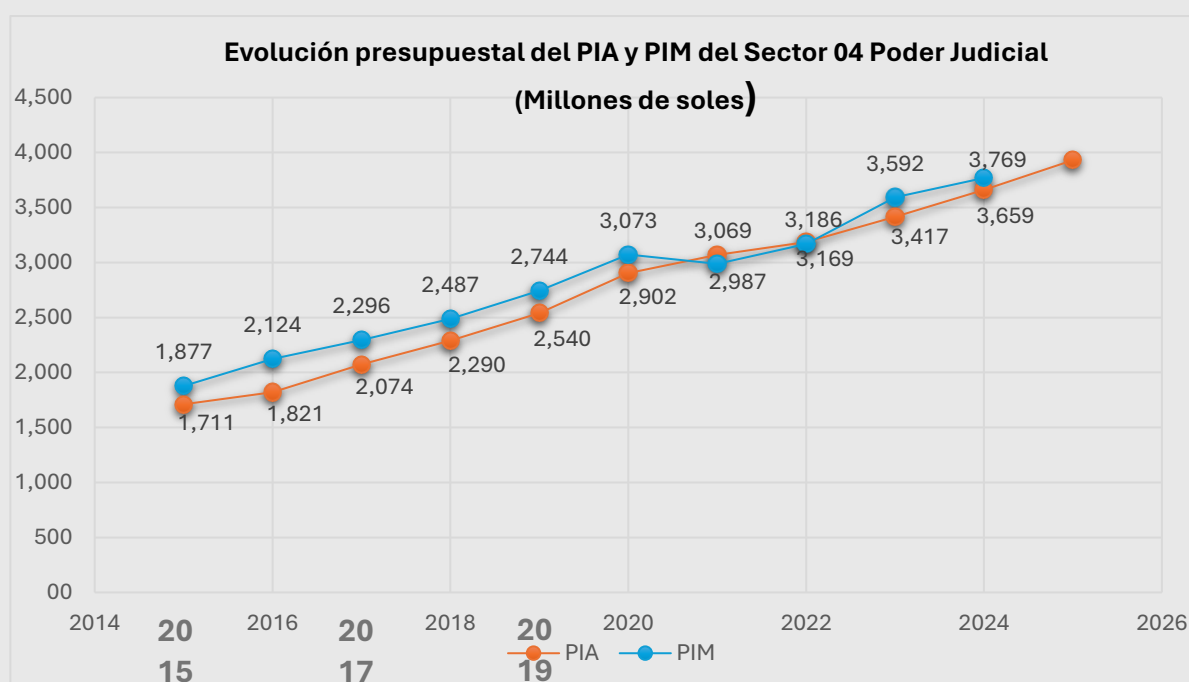
Elaboración: Subgerencia de Estadística - Gerencia de Planificación

NOTA: (*) se encuentra incluido dentro de Personal y Obligaciones Sociales

Al cierre del mes de junio, la ejecución presupuestal alcanzó un total de S/ 1,612,650,349 soles, lo que representa un 43.2%. En cuanto a la clasificación del gasto, se destinaron S/ 1,299,606,712 soles (80.6%) al pago de Haberes de Personal, Obligaciones Sociales y Pensiones; S/ 251,774,073 soles (15.6%) a la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; S/ 59,244,251 soles (3.7%) a la adquisición de Activos no Financieros; S/ 1,865,211 soles (0.1%) a Otros Gastos; y, finalmente, S/ 160,102 soles (0.01%) a donaciones.

Al finalizar el año 2024 se cuenta con el siguiente presupuesto:

**EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE PRESUPUESTO DEL SECTOR 04: PODER JUDICIAL
PIA – PIM 2015 – 2024**



(En millones de soles)

SECTOR 04 PODER JUDICIAL			
AÑOS	PIA	PIM	% respecto al PIA del Ejercicio Anterior
2015	1,711	1,877	9.6%
2016	1,821	2,124	6.4%
2017	2,074	2,296	13.9%
2018	2,290	2,487	10.4%
2019	2,540	2,744	10.9%
2020	2,902	3,073	14.3%
2021	3,069	2,987	5.8%
2022	3,186	3,169	3.8%
2023	3,417	3,592	7.3%
2024	3,659	3,769	7.1%

Si tenemos en consideración las brechas en la resolución de expedientes tanto en trámite como ejecución, concluimos que resulta necesario fortalecer el presupuesto institucional, de forma tal que se cuenten con los insumos necesarios que permitan dotar de condiciones óptimas que garanticen una adecuada capacidad operativa, vale decir de soporte y de carácter misional, la cual repercutirá en la en la mejora de los niveles de litigiosidad. Sin perjuicio de ello, estamos obligados a buscar otras soluciones alternas de carácter técnico, como optimizar la gestión bajo un enfoque de gestión por procesos, entre otros, sin descuidar que debe seguirse luchando por un porcentaje del presupuesto general de la república, y priorizando la creación de órganos jurisdiccionales de descarga.

Sin embargo, estas medidas que deben implementarse deben contemplar como una arista que debe considerarse en la solución del problema integral de la Entidad, al diferencial salarial existente entre los servidores jurisdiccionales, el cual en un escenario proactivo utilizando el numeral 4 del artículo 80 de la LOPJ debería afianzar a través de un fortalecimiento de las relaciones y coordinaciones con el Poder Ejecutivo, de tal manera de unir sinergias que permitan interiorizarse en el problema y a través de una solución conjunta con una adecuada dotación de recursos, asegurar el financiamiento de nuestras intervenciones a nivel nacional, siempre con una mirada de servicio oportuna a favor del ciudadano.

Adicionalmente a la estrategia antes planteada, resulta necesario que en el marco de un trabajo consensuado, coordinado y articulado, se pueda implementar la propuesta de conversión de la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República en una Sala de precedentes, que pueda sistematizar la jurisprudencia, publicar los criterios que deben ser considerados vinculantes y disponer su aplicación inmediata a todos los procesos en trámite en todas las instancias, las que deberán realizarlo desde tres mecanismos:



Con un monitoreo constante, para ir determinando las distorsiones y mejoras que pueda hacerse. Por supuesto, sin perjuicio de la creación de Órganos Jurisdiccionales, para la descarga acercar la agenda y resolver con prontitud.

Este diagnóstico institucional ha sido elaborado revisando los principales instrumentos de gestión nacional, como el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, que propone una visión de país con un enfoque intersectorial y territorial. El Poder Judicial, como agente clave, debe consolidarse como un sistema íntegro y eficiente que combata la corrupción, el crimen organizado y la delincuencia, y que garantice el acceso a la justicia, particularmente para los sectores más vulnerables.

Asimismo, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, aprobada mediante Decreto Supremo N.º 103-2022-PCM, busca optimizar la gestión interna de las entidades públicas para responder de manera más ágil a las necesidades de la ciudadanía. En el ámbito del Poder Judicial, se ha considerado el Plan Estratégico Institucional 2020-2030, el Plan Operativo Multianual y otros documentos relevantes como el Plan Nacional de Reforma Integral de la Administración de Justicia (CERIAJUS) y el Acuerdo Nacional por la Justicia, que proporcionan el marco adecuado para implementar mejoras sustanciales en la administración de justicia.

En resumen, este diagnóstico pone de manifiesto la urgencia de llevar a cabo reformas profundas que aborden tanto las deficiencias estructurales como las percepciones ciudadanas. La implementación de estrategias enfocadas en la reducción de la sobrecarga procesal, la mejora de los recursos humanos, la lucha contra la corrupción, la modernización tecnológica y el acceso a la justicia, resulta esencial para restaurar la confianza en el sistema judicial y garantizar un servicio eficiente, equitativo y accesible para todas las personas.

III. Ejes Estratégicos de Gestión Judicial y Administrativa

3.1. Autonomía e independencia del Poder Judicial

De acuerdo a la Constitución Política de nuestro país, el Poder Judicial goce de total autonomía frente a los otros Poderes del Estado, de acuerdo al principio de separación de Poderes¹. Esta garantía debe defenderse férreamente, primero que las sentencias se cumplan estrictamente, eliminando cualquier forma indirecta de interferencia en las decisiones judiciales, y segundo logrando la reforma para que en la carta magna tengamos asignado un presupuesto porcentual, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento y la independencia efectiva de este poder del Estado.

Objetivos Específicos:

1. Sostenibilidad de la independencia e imparcialidad del Poder Judicial

- Promover el Pacto Social Nacional por la sostenibilidad e integridad de la justicia para la independencia y autonomía del Poder Judicial. Con esa finalidad se propondrá en 5 puntos, un compromiso en el que todos se sientan representados (Gobierno, comunicadores sociales, ciudadanos y sociedad civil, la academia universitaria, los gremios, etcétera), para darle sostenibilidad e integridad, para la independencia y autonomía del Poder Judicial.
- Gestionar ante la entidad correspondiente la convocatoria para jueces y juezas de todos los niveles a fin de reducir la temporalidad de los mismos (provisionales y supernumerarios).
- Establecer un mecanismo de elección nacional meritocrático de jueces provisionales y supernumerarios y de todas las instancias incluyendo la Corte Suprema de Justicia.
- Impulsar la debida predictibilidad judicial a través de la aplicación de los criterios jurisprudenciales vinculantes aprobados como tales por la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República, por todas las instancias del Poder Judicial.

2. Propuesta de Reforma normativa:

- Presentar una iniciativa legislativa que establezca, de manera preferente en la Constitución, la obligatoriedad para asignar al **Poder Judicial** un porcentaje (%) del presupuesto del Sector Público, que no dependa de negociaciones políticas.
- Proponer la eliminación del requisito de ratificación, así como la existencia de infracciones indeterminadas como el inexcusable incumplimiento de los deberes (artículo 48.13 de la Ley 29277).

3. Garantizar la Independencia Financiera:

- Establecer mecanismos que aseguren que el presupuesto destinado al Poder Judicial sea gestionado de manera independiente, sin injerencias de los otros

¹ Principio de separación de poderes establecido en el artículo 43 de la Constitución Política del Estado:

“Artículo 43: La República del Perú es democrática, social, independiente y soberana.

El Estado es uno e indivisible.

Su gobierno es unitario, representativo y descentralizado, y se organiza según el principio de la separación de poderes”.

poderes del Estado, garantizando el uso exclusivo para sus funciones jurisdiccionales y administrativas.

- Conseguir que el 100% de los Recursos Directamente Recaudados permanezcan en el Poder Judicial para atender las necesidades de crecimiento vegetativo de los juzgados de juzgamiento.

4. Fortalecimiento de la Transparencia Presupuestal:

- Implementar herramientas de seguimiento y control del uso del presupuesto del Poder Judicial, a través de informes periódicos que aseguren la rendición de cuentas a la ciudadanía y a los organismos de control, promoviendo auditorías y otros mecanismos necesarios para garantizar altos niveles de transparencia ante la ciudadanía.
- Informar cada 6 meses a la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República de los avances y evaluación del Plan de gobierno propuesto, para corregir y mejorar lo que sea indispensable.

5. Optimización del Gasto Judicial:

- **Diseñar e implementar un plan estratégico institucional de gestión presupuestaria.** Diseñando y aplicando instrumentos que permitan priorizar la asignación de recursos en base a una escala de prioridades institucional, que tenga como perspectiva asegurar una calidad de gasto institucional que privilegie la prestación de servicios al ciudadano, que optimice el uso de los recursos financieros en infraestructura, tecnología, capacitación de personal y fortalecimiento de la Corte Suprema de Justicia y los órganos jurisdiccionales a nivel nacional.
- Migrar a paneles solares la provisión de energía de los locales judiciales, con fines de sostenibilidad y ecoeficiencia.
- Promover la adquisición de inmuebles mediante donación o transferencia, para reducir los montos que se paga por arrendamiento.
- Promover la creación del grupo de mejora presupuestaria continua, con fines de ahorro y mejora de condiciones de trabajo y remuneraciones de la familia judicial.
- Impulsar de manera articulada con los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y las Cortes Superiores de Justicia la ejecución de inversiones en mérito a la Ley N.º 31774, para reducir la brecha en infraestructura inmobiliaria del Poder Judicial, con la finalidad de optimizar el servicio de justicia.

6. Independencia de los Jueces respecto de los Medios de Comunicación:

- Proteger la independencia de los jueces frente a posibles presiones mediáticas, asegurando que la actuación de los jueces esté guiada exclusivamente por la ley, los principios y los criterios de justicia, aprobados por la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, sin que sean presionados por influencias mediáticas o externas.
- Establecer protocolos claros sobre la interacción de jueces con los medios de comunicación, asegurando la preservación de la imparcialidad y objetividad en sus decisiones.
- Promover la existencia del corresponsal judicial para que reciban una capacitación en conceptos básicos para evitar la transmisión de informaciones bien intencionadas pero equivocadas.
- Impulsar la transmisión más amigable y oportuna de la imagen del Poder Judicial y de los actos que se realiza.

7. Remuneración Justa y Digna:

- Asegurar una remuneración justa y competitiva para los jueces, funcionarios judiciales, servidores jurisdiccionales y administrativos, que refleje la responsabilidad y la importancia de su función en el sistema de justicia. Esto fortalecerá su autonomía y reducirá los posibles riesgos de influencias externas que puedan comprometer la imparcialidad en la toma de decisiones judiciales.
- Lograr la aprobación legislativa del sistema de jubilación de los jueces y juezas del Poder Judicial.

8. Formación y Capacitación Continua:

- Implementar programas continuos de formación, pasantía y capacitación para jueces y personal judicial a nivel nacional, centrados en áreas clave como la actualización legal, el uso de nuevas tecnologías, la inteligencia artificial y el fortalecimiento de habilidades para emitir decisiones judiciales más justas, eficaces y céleres. Estos programas deben también incluir formación en ética judicial, manejo de casos complejos, y técnicas de gestión del tiempo para mejorar la eficiencia y contribuir al adecuado funcionamiento del despacho judicial.
- Promover la capacitación en ética judicial y en el manejo de casos de alta complejidad, con el objetivo de mejorar la calidad de las decisiones judiciales y su impacto en la sociedad.

9. Promover la Participación Ciudadana:

- Impulsar mecanismos de consulta y participación ciudadana que promuevan la rendición de cuentas y la integridad judicial, así como aseguren que las políticas de asignación presupuestaria respondan a las necesidades de la población y a las demandas de un servicio judicial más eficiente y accesible.

10. Evaluación y Monitoreo Continuo:

- Establecer un sistema de evaluación y monitoreo del impacto de la reforma en la autonomía e independencia del Poder Judicial, con indicadores que midan su impacto en la gestión judicial.
- Capacitación constante y monitoreo de los jueces supremos provisionales evaluando el porcentaje de resoluciones que como ponentes han sido revocadas o anuladas.

3.2. Acceso a la Justicia

Garantizar un acceso equitativo, eficiente y efectivo a la justicia para todos los ciudadanos y ciudadanas, sin discriminación ni barreras, a través de la implementación de reformas y mejoras en el sistema judicial que promuevan la inclusión, la transparencia y la eficiencia en la administración de justicia.

Objetivos Específicos:

1. Reducción de Barreras de Acceso:

- **Eliminar Barreras Físicas, Económicas y Procedimentales:**
 - Identificar y eliminar barreras que impidan o dificulten el acceso a la justicia, especialmente para los grupos vulnerables y de bajos recursos económicos.

- Implementar servicios de asistencia jurídica gratuita y programas de orientación legal para facilitar el acceso a la justicia a nivel nacional; especialmente, para colectivos vulnerables.
- Contribuir en la implementación de servicios de justicia (para conocimiento de sus procesos judiciales y atención integral) con equipos multidisciplinarios en los Establecimientos Penitenciarios para aquellos reclusos (penas bajas y comisión de delitos leves) que no cuenten con servicios de asistencia técnica y legal, de esa manera promover la resocialización y facilitar la reintegración efectiva en la sociedad.
- **Eliminar Barreras Discriminatorias:**
 - Contribuir en el fortalecimiento de los jueces de Paz para que puedan brindar atención en las comunidades que se encuentran alejadas.
 - Apoyar a las comisiones de acceso a la justicia y pueblos vulnerables, así como la comisión de Justicia de Género y el Programa Ley N.º 30364 “Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar” a fin de que aborden y eliminen barreras discriminatorias basadas en sexo, idioma, religión, y situación económica.
 - Implementar mecanismos de coordinación entre los jueces de paz y rondas campesinas con la finalidad de la colaboración para brindar acceso a la justicia a estos pueblos.
 - Fomentar el respeto a la justicia indígena intercultural y a su jurisdicción.
- **Apoyo en Módulos de Atención (MAU):**
 - Asegurar que cada módulo de atención a nivel de Corte Suprema de Justicia y a nivel de todos los órganos jurisdiccionales a nivel nacional cuenten con servicios de asistencia legal gratuita proporcionados por la defensa pública, y con un profesional en lenguaje de señas para garantizar la correcta atención, acceso a la justicia y la inclusión de personas con barreras lingüísticas y capacidades diferentes.

2. Modernización y Digitalización:

- **Desarrollo de Plataformas Digitales:**
 - Desarrollar e implementar plataformas digitales que permitan a los ciudadanos presentar demandas, consultar el estado de sus casos y acceder a la información judicial de manera remota, reduciendo la necesidad de desplazamientos físicos.
- **Uso de Inteligencia Artificial:**
 - Promover el uso de tecnologías como la inteligencia artificial para agilizar procesos judiciales y mejorar la eficiencia en la tramitación de casos. Implementar sistemas que ofrezcan respuestas rápidas y accesibles las 24 horas del día a través de todas las plataformas del Poder Judicial. Los meros trámites y trabajos repetidos se realicen automáticamente por medio de la inteligencia artificial.
 - Crear un sistema implementado (unificado mediante inteligencia artificial) para que exista un solo número de expediente judicial a nivel nacional. Asimismo, que el Sistema sea el que maneje el turno de los ingresos y que esté emita una propuesta de proyecto enfatizando el criterio judicial que exista (considerando la jurisprudencia de las entidades públicas, antecedentes, hechos, los criterios unificados del Tribunal Constitucional y de la Corte suprema dependiendo de la materia).

- **Gestión por Procesos**

- Adoptar una gestión por procesos que permita la mejora de las actividades de carácter misional del Poder Judicial orientada al servicio público y para resultados, con un enfoque de calidad que cree valor añadido a cada secuencia ordenada de las actividades que se desarrollan para proveer el servicio público orientado al ciudadano.

3. Justicia Itinerante:

- **Promover Programas de Justicia Itinerante:**

- Implementar programas de justicia itinerante que lleven servicios judiciales a áreas remotas y de difícil acceso, asegurando que las comunidades en lugares distantes también puedan acceder a la justicia.
- Garantizar que todos los ciudadanos, en especial los más vulnerables reciban información detallada sobre el estado de sus casos judiciales, así como el acceso a asistencia técnica y legal adecuada.
- Fortalecer la capacidad de coordinación para promover el acceso a la justicia indígena e intercultural por toda la población peruana, promoviendo espacios de justicia dialógica.

4. Capacitación y Sensibilización:

- **Formación del Personal Judicial:**

- Capacitar a jueces y personal judicial en la importancia del acceso equitativo a la justicia y en la sensibilidad hacia las necesidades especiales de los grupos vulnerables.
- Promover pasantías nacionales e internacionales, para mejorar y réplica de buenas prácticas.

Estos aspectos clave buscan asegurar que el Poder Judicial sea accesible para todos los ciudadanos y ciudadanas, promoviendo un sistema de justicia más inclusivo, eficiente y adaptado a las necesidades actuales.

3.3. Recursos Humanos y Bienestar

El Poder Judicial es una entidad pública integrada por magistrados y personal, tanto jurisdiccional como administrativo. Por ello, resulta fundamental aumentar los recursos humanos (Jueces, personal jurisdiccional y administrativo), así como las remuneraciones y mejorar las condiciones laborales, ofrecer capacitación continua y proporcionar incentivos adecuados.

Objetivos específicos:

Entre las acciones clave para mejorar las condiciones laborales de la fuerza laboral y aumentar la productividad en la entidad, se incluyen las siguientes:

1. Gestión de incremento de personal y mejora en las remuneraciones:

- Gestionar mayores recursos a través del Poder Ejecutivo, Legislativo y el Ministerio de Economía y Finanzas para la contratación de mayor personal (jueces, personal jurisdiccional y administrativo) con la finalidad de contribuir en la celeridad de los procesos judiciales, para cuyo efecto se busca que todos los despachos supremos de todas las salas tengan asignados 5 secretarios de confianza: 3 dedicados a los expedientes que ingresan al Despacho y 2 asignados al Plan de descarga propuesta en este Plan de Gobierno.

- Coordinar con el Poder Ejecutivo, Legislativo y el Ministerio de Economía y Finanzas la ejecución de la 4ta escala remunerativa actualizada y justa para los trabajadores del Poder Judicial, acorde con sus responsabilidades y funciones.
- Proponer el incremento de sueldos de aquellos servidores judiciales y administrativos cuyas remuneraciones sean inferiores a 1 ½ Remuneración mínima vital.

2. Establecimiento de convenios interinstitucionales:

- Gestionar acuerdos con instituciones tanto nacionales como extranjeras para que magistrados, servidores judiciales y administrativos puedan acceder a becas, pasantías y programas de formación en diversas áreas del derecho y la gestión pública, con el fin de mejorar su capacitación y desempeño profesional.
- Fomentar el intercambio de experiencias jurídicas para magistrados y servidores jurisdiccionales y administrativos.

3. Capacitación en habilidades blandas y tecnologías:

- Desarrollar programas de formación para el personal jurisdiccional y administrativo que incluyan tanto habilidades blandas, como liderazgo, trabajo en equipo y comunicación, así como el uso de herramientas tecnológicas que permitan optimizar sus funciones y mejorar la eficiencia del trabajo.

4. Propuesta de ley de incentivos:

- Elaborar un proyecto de ley que contemple la entrega de incentivos económicos y profesionales a los trabajadores judiciales, basado en el cumplimiento de metas y objetivos previamente establecidos, para fomentar un mayor compromiso y productividad.
- Proponer que, en cumplimiento de las metas jurisdiccionales, se otorguen pasantías internacionales para los jueces y juezas, personal jurisdiccional y administrativo a nivel nacional.

5. Fortalecimiento en la igualdad de género

- Continuar fortaleciendo la igualdad de género en el Poder Judicial

3.4. Reducción de la carga procesal

Para disminuir la carga procesal, propongo implementar mecanismos que prioricen la predictibilidad y la equidad procesal dentro de un plazo razonable, en lugar de enfocarse en una productividad acelerada solo para reducir cifras.

Objetivos específicos:

Se desarrollará en tres etapas:

1.1 Preparación

1.1.1. Con la ayuda de la inteligencia artificial [IA] todas las sentencias serán públicas y visibles. Se implementará un sistema de búsqueda ultrasensible y con algoritmos de auto aprendizaje, de tipo ChatGPT por el cual cualquier juez o servidor judicial podrá consultar antes de resolver o tramitar conforme a criterios uniformes y predecibles. Cuando alcance su etapa de aprendizaje, se volverá de consulta libre.

Al mismo tiempo este sistema inteligente podrá advertir anomalías, inconsistencias e intersticios jurisdiccionales.

1.1.2. Cada especialidad Suprema aprobará los criterios vinculantes.

* Validará los históricos

* Aprobará los novedosos

* Resolverá las anomalías aprobando una solución.

En aquellos más problemáticas se convocará audiencias científicas para recibir las previas opiniones académicas. Cuando se requiera incluso con participación de la academia internacional.

1.2. Ejecución

La Sala Plena aprobará los criterios vinculantes, de tal manera que sean aplicados de manera inmediata, a todos los procesos en trámite, sin importar la instancia en que se encuentren, y así se emitan sentencias prontas, adecuadas a dichos criterios. Empleando 2 mecanismos:

1.2.1. La promoción de la conciliación judicial en todas las instancias.

1.2.2. La sentencia anticipada cuando el proceso lo permita.

1.2.3. La sentencia con motivación en serie acumulando hasta 100 expedientes por cada resolución en casos semejantes de decisión, basado en criterios uniformes. Cfr. Casación casos Fonahpu. Quinta Sala Suprema Constitucional y Social.

1.2.4. Para la existencia de criterios uniformes, se promoverá jornadas de unificación de la jurisprudencia por especialidades supremas.

Los jueces de todas las instancias deben emitir sentencia con base al criterio de manera celeré. Para ello, previo el grupo de descarga por área clasificará los casos semejantes o pondrá a Despacho para resolver previa comunicación a las partes procesales, en ambos casos.

1.3. Monitoreo

1.3.1. Los jueces se abstendrán del decisionismo, se proveerá que todos cuenten con el acceso y manejo del sistema de búsqueda. No podrá hacerse uso del apartamiento solo por disidencia con motivación defectuosa, o bien mal uso de la independencia.

1.3.2. El *distinguishing* que les está permitido requiere motivación reforzada y alineada a la metodología epistemológica utilizada al aprobar el criterio del cual se quiere distinguir, bajo el prisma de la teoría del precedente. De tal manera que, el precedente se apruebe sustentado en estadística o doctrina comparada, o bien, basado en interpretaciones históricas o *lege ferenda*, o comparatismo jurisdiccional, etc. La sentencia en que se use el *distinguishing* deberá inexorablemente utilizar la misma metodología científica de base, para ser válida.

1.3.3. Se implementará un grupo de descarga jurisdiccional y monitoreo, por todas las especialidades, con manejo de IA para identificar tanto los casos que deben ser resueltos conforme al criterio.

3.5. Modernización tecnológica e institucional

Para impulsar un Poder Judicial más eficiente, accesible, transparente y predecible, es necesario apostar por una modernización tecnológica e institucional integral que abarque los siguientes aspectos:

Objetivos específicos:

1. Implementación de la jurisprudencia digital

- La jurisprudencia suprema será digitalizada con la finalidad que se permita una búsqueda al 100% de las decisiones judiciales, con la implementación de un buscador informático ultrasensible.

- Sistematización de los criterios judiciales por la Sala Plena [ex artículo 80 numeral 4, LOPJ] con fines de predictibilidad, actuando como un Tribunal colegiado de sistematización de precedentes, definiéndolos como criterios vinculantes para todos los procesos en trámite.

2. Digitalización de Procesos Judiciales:

- Ampliar la digitalización de los procesos judiciales, permitiendo la presentación de demandas, escritos y otros documentos de forma electrónica. Se busca reducir los tiempos de tramitación y eliminar la necesidad de desplazamientos físicos, agilizando los procedimientos en todas las etapas.
- Promover los proyectos relacionados al Expediente Judicial Electrónico, así como monitorear y evaluar sistemáticamente los efectos del mismo.
- Fortalecer la gestión que permita implementar las acciones correctivas que limitaron la implementación de los proyectos relacionados con el Eje Penal y No Penal, que han retrasado los beneficios en favor de los administrados.

3. Desarrollo de Plataformas de Acceso Remoto:

- Implementar plataformas digitales que faciliten el acceso remoto para jueces, abogados, y ciudadanos a la información judicial, con la posibilidad de realizar consultas, seguimientos y gestiones judiciales desde cualquier lugar y en cualquier momento.
- Implementación de un sistema que muestre el flujo del proceso judicial y su duración en todas las instancias correspondientes.
- Mejora de la conectividad, con la implementación de una red más eficiente.
- Implementar indicadores y procedimientos adicionales para medir la eficiencia de todos los órganos jurisdiccionales con la mayor precisión posible.
- Contribuir en la publicación en la página web del Poder Judicial de los procesos judiciales en las diversas materias a nivel nacional, con las excepciones establecidas en la ley cuando se traten de procesos reservados, delitos sexuales, contra el honor y otros.

4. Modernización de Infraestructura Tecnológica:

- Actualizar los sistemas informáticos del Poder Judicial, incluyendo la mejora de servidores, redes y equipos, así como la implementación de software más robusto y seguro. Esto garantizará una mayor capacidad de almacenamiento de datos, fluidez en los trámites, y protección de la información.

5. Actualización y optimización del Sistema Integrado Judicial (SIJ):

- Se llevará a cabo una actualización integral del Sistema Integrado Judicial (SIJ) en la Corte Suprema de Justicia, así como en todos los órganos jurisdiccionales del país. Esta modernización garantizará una mayor eficiencia en la gestión de los expedientes judiciales, optimizando los procesos internos y mejorando la calidad del servicio. Además, se implementará un **SIJ Supremo**, interconectado con el **SIJ Superior**, que permitirá a los jueces supremos y a los secretarios de confianza de la Corte Suprema acceder a los expedientes completos y observar cualquier pieza procesal faltante. Esto reducirá significativamente las dilaciones y garantizará que los casos sean tramitados de manera más ágil y precisa, evitando retrasos innecesarios en la resolución de los procesos judiciales.
- Implementar la alerta jurisprudencial, para que el SIJ Supremo aparezca automáticamente cada vez que se tramite un expediente, el criterio

jurisdiccional que lo rige, con la finalidad que pueda ser resuelto de modo más célere.

6. Uso de Inteligencia Artificial (IA) y Big Data:

- Incorporar herramientas de inteligencia artificial para el análisis de datos judiciales, ayudando en la toma de decisiones a través de criterios predecibles y uniformes. Asimismo, implementar soluciones basadas en big data para prever tendencias y patrones en la administración de justicia.
- Se implementará un sistema de búsqueda ultrasensible y con algoritmos de auto aprendizaje, de tipo ChatGPT para uso de los jueces y servidores judiciales para consultar antes de resolver o tramitar conforme a criterios uniformes y predecibles, con el apoyo del Centro de Investigaciones y de Cooperación Internacional.
- Se implementará desarrollos informáticos con el fin que se encarguen de las notificaciones y de la ejecución de sentencias. En este último, caso se promoverá la existencia de CONTIGO – Autoridad Nacional de Contingencias, con la finalidad que las deudas judiciales se paguen de modo célere, implementando un fideicomiso estatal y electrónico, que transfiera el 100% de las deudas judiciales públicas y sociales e incluso privadas con los justiciables que suscriban un convenio de cesión de derechos.

7. Capacitación en Nuevas Tecnologías:

- Capacitar a los magistrados, personal jurisdiccional y administrativo en el uso de herramientas tecnológicas, asegurando su correcta implementación y optimización. Esta formación constante permitirá que el personal esté al día con las innovaciones tecnológicas aplicadas en el sistema judicial.

8. Transparencia y Rendición de Cuentas Digital:

- Implementar mecanismos digitales de rendición de cuentas y seguimiento de los casos judiciales, promoviendo la transparencia en todas las etapas del proceso judicial. Esto permitirá a los ciudadanos y organismos de control acceder a información sobre la gestión de recursos y el estado de los casos.

9. Integración con Otras Instituciones:

- Desarrollar sistemas interconectados con otras instituciones como el Ministerio Público, la Policía Nacional, y las Procuradurías Públicas, permitiendo un intercambio de información ágil y seguro que fortalezca la cooperación interinstitucional (por ejemplo, búsqueda de antecedentes, policiales, fiscales y otros).
- Interoperabilidad y transparencia de los expedientes judiciales en cooperación con la Junta Nacional de Justicia, Tribunal Constitucional, Ministerio Público, Tribunal Militar Policial y el Ministerio de Justicia, con la finalidad de contribuir en el acceso a la información de los procesos judiciales.

10. Desarrollo Institucional:

- Implementar reformas estructurales para fortalecer la institucionalidad del Poder Judicial, promoviendo un sistema de gestión más eficiente, meritocrático y autónomo. Esto incluirá la actualización de normativas y la adopción de nuevas metodologías para la administración interna.

- Gestionar la implementación de un sistema de interoperabilidad de la justicia que permita el intercambio digital de datos de justicia y la gestión de procesos judiciales de manera integrada y fluida a nivel nacional.

11. Justicia Virtual y Audiencias en Línea:

- Fomentar el uso de herramientas para la realización de audiencias virtuales, facilitando el acceso a la justicia en tiempo real, especialmente en casos de emergencia o imposibilidad de desplazamiento de las partes involucradas.

3.6. Lucha contra la corrupción

Fortalecer la integridad y transparencia en el Poder Judicial para prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción, asegurando que el sistema judicial funcione con la máxima transparencia, imparcialidad y eficiencia.

Objetivos Específicos:

1. Implementación de Sistemas de Transparencia y Rendición de Cuentas:

- **Desarrollo de Herramientas de Transparencia:**
 - Implementar plataformas digitales que publiquen y permitan el acceso público a la información sobre procesos judiciales, decisiones judiciales y la gestión de recursos dentro del Poder Judicial, así como el seguimiento del expediente en tiempo real.
- **Rendición de Cuentas:**
 - Establecer mecanismos claros de rendición de cuentas que incluyan la presentación de informes periódicos sobre la gestión y uso de los recursos del Poder Judicial, garantizando su eficiencia y transparencia.

2. Fortalecimiento de los Mecanismos de Control Interno:

- **Auditorías y Evaluaciones Internas:**
 - Realizar auditorías internas periódicas y evaluaciones de riesgos para identificar y mitigar posibles actos de corrupción en el Poder Judicial con el apoyo de diversas instituciones, como la Autoridad Nacional de Control, Junta Nacional de Justicia y la Contraloría General de República.
- **Comités de Supervisión:**
 - Crear o fortalecer comités de supervisión internos encargados de monitorear la conducta, desempeño y ética de los jueces y servidores judiciales y administrativos, por medio del oficial de integridad.

3. Implementación de Protocolos de Ética y Conducta:

- **Código de Ética:**
 - Desarrollar y actualizar el código de ética y conducta que sea de cumplimiento obligatorio para todos los funcionarios judiciales, estableciendo con claridad las normas de comportamiento esperado y las sanciones correspondientes por infracciones.
- **Capacitación en Ética:**
 - Proporcionar capacitaciones continuas en ética y prevención de la corrupción a jueces, personal judicial y administrativo, con un enfoque en la integridad y el manejo eficiente y responsable de los recursos.

- 4. Fortalecimiento del Sistema de Denuncias y Protección de Denunciantes:**
 - **Mecanismos de Denuncia:**
 - Establecer canales seguros y confidenciales para la denuncia de actos de corrupción y malas prácticas en el Poder Judicial.
 - **Protección de Denunciantes:**
 - Implementar medidas que garanticen la protección de los denunciantes contra represalias, y asegurar que todas las denuncias sean investigadas de manera justa y exhaustiva.
- 5. Promoción de la Transparencia en la Selección y Designación de funcionarios:**
 - **Procedimientos Transparentes:**
 - Asegurar que los procesos de selección y designación de jueces y otros funcionarios judiciales se realicen de manera transparente, meritocrática y basada en criterios objetivos.
 - **Publicación de Criterios de Selección:**
 - Publicar los criterios y procedimientos de selección para garantizar la confianza pública en la imparcialidad y equidad del proceso.
- 6. Cooperación con Organismos de Control Externos:**
 - **Colaboración con Entidades de Control:**
 - Colaborar estrechamente con la Contraloría General de la República y otras instituciones especializadas en la lucha contra la corrupción para asegurar la supervisión efectiva del funcionamiento del Poder Judicial.
 - **Investigación Conjunta:**
 - Facilitar investigaciones conjuntas con organismos especializados en casos complejos de corrupción.
- 7. Fomento de una Cultura de Integridad y Transparencia:**
 - **Campanas de Sensibilización:**
 - Promover campañas de sensibilización sobre la importancia de la integridad y la transparencia, fomentando una cultura organizacional que rechace la corrupción en todas las áreas judiciales.
- 8. Desburocratización de la Administración de Justicia:**
 - **Simplificación de Procesos:**
 - Implementar reformas que eliminen trámites innecesarios, agilicen los procedimientos judiciales y promuevan una justicia más rápida y eficiente para los ciudadanos; por medio del formulario administrado por inteligencia artificial desarrollada con algoritmos que permitan ser autocompletada.
 - Fortalecer el Sistema de Gestión Documental para una mayor transparencia de los documentos y opiniones de las diversas áreas del Poder Judicial.
 - Implementar el aplicativo SIGA MEF para las contrataciones y el Módulo de Patrimonio en todas las entidades del Poder Judicial con el fin de mejorar la transparencia en la gestión de gastos. Se establecerán centros de costos para cada unidad organizativa, lo que permitirá monitorear detalladamente el gasto de cada una de ellas. Esta implementación facilitará una consulta más accesible y transparente, y permitirá un mejor seguimiento de la ejecución del presupuesto.

9. Fortalecimiento de Concursos de Méritos:

- **Selección por Mérito:**

- Robustecer los concursos de méritos para la selección de jueces y funcionarios judiciales, asegurando que los más capacitados y éticos ocupen cargos clave dentro del sistema judicial.

10. Fortalecimiento de la Oficina de Integridad Judicial y del Sistema de Gestión Antisoborno:

- **Sistema de Gestión Antisoborno:**

- Fortalecer el Sistema de Gestión Antisoborno en todas las áreas del Poder Judicial, alineado con estándares internacionales como la norma ISO 37001, para prevenir y detectar sobornos de manera eficaz, con el apoyo de la Comisión de Integridad Judicial.

- **Oficina de Integridad Judicial:**

- Fortalecer la Oficina de Integridad Judicial, dándole mayores competencias para monitorear y asegurar el cumplimiento de las normas éticas y anticorrupción en todo el sistema judicial a nivel nacional.

11. Fortalecimiento de los órganos jurisdiccionales del Subsistema Nacional Especializado en Extinción de Dominio a nivel nacional.

- **Permanencia de los órganos jurisdiccionales del Subsistema Nacional Especializado en Extinción de Dominio**, conforme al Plan de Trabajo y Plan de Permanencia de la Coordinación Nacional.

- **Ampliación de la Capacidad Operativa:**

- Mejorar la infraestructura, dotar de recursos tecnológicos y humanos, y optimizar los procesos administrativos para incrementar la eficiencia de los órganos jurisdiccionales del subsistema a nivel nacional, lo que coadyuvará en el incremento en la emisión de sentencias y recuperación de bienes a favor del Estado. Recursos con los cuales se promoverá un ingreso al Poder Judicial de un porcentaje de los mismos, que contribuya a la ejecución de sus planes misionales.

- Promover la creación de más órganos jurisdiccionales especializados en diferentes regiones del país, por ejemplo, en el Puerto de Chancay, garantizando una cobertura efectiva en todo el territorio nacional.

- **Implementación de herramientas tecnológicas en el Subsistema Nacional Especializado en Extinción de Dominio.**

- Creación de la plataforma web de bienes incautados, proyecto se ejecutará con el apoyo de diversas instituciones, como el Pronabi, el Ministerio Público, las Procuradurías Públicas y la Policía Nacional del Perú. Esta plataforma permitirá un seguimiento exhaustivo y transparente de los bienes incautados en procesos judiciales, facilitando el acceso a la información tanto para las autoridades competentes como para la ciudadanía en general. Además, contribuirá a la rendición de cuentas y asegurará una gestión más eficiente y responsable de los bienes involucrados en casos judiciales, promoviendo la confianza pública en la administración de justicia.

- Crear el sistema de jurisprudencia sistematizada las sentencias emitidas por todos los órganos jurisdiccionales del Subsistema Nacional Especializado en Extinción de Dominio.

- Creación de la Plataforma web de seguimiento y monitoreo de los procesos judiciales en extinción de dominio a nivel nacional.

- **Capacitación y fortalecimiento de los conocimientos en el Subsistema Nacional Especializado en Extinción de Dominio.**
 - Primer Pleno Jurisdiccional sobre Extinción de Dominio.

Este enfoque integral busca no solo prevenir y combatir la corrupción, sino también construir un entorno judicial basado en la confianza pública, la transparencia y la rendición de cuentas.

3.7. Compromiso con la seguridad ciudadana

En mi gobierno se coadyuvará incentivando, implementando y ejecutando la política del estado, seguridad ciudadana conforme a las políticas públicas en materia de seguridad por parte del Estado.

Objetivos específicos:

1. Fortalecimiento de las unidades de flagrancia

- En la actualidad el Poder Judicial cuenta con 16 unidades de flagrancia, por lo que estas deben fortalecerse y propiciar una comunicación y coordinación continua con todas las instituciones que intervienen en el trámite del proceso inmediato procedente de un delito de flagrancia delictiva.
- Se promoverá la creación de unidades de flagrancia en los distritos judiciales donde aún no se han implementado, con la finalidad de generar una respuesta que permita atender la demanda existente por parte de la ciudadanía que ha visto vulnerado sus derechos fundamentales.

2. Realización de campañas

- Campañas de difusión dirigidas a mitigar la violencia de género y la violencia familiar, con el apoyo de la Comisión de Justicia de Género y el Programa Ley N° 30364 prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Capacitación de sensibilización con el Ministerio del Interior y Ministerio de Defensa dirigidas a la población en general con la finalidad de reducir la inseguridad ciudadana.
- Difusión eficiente de casos y buenas prácticas realizadas por los órganos jurisdiccionales a cargo de casos vinculados a seguridad ciudadana.